

**DECRETO N° 0470**

Santa Fe, 27 de Febrero de 2006.

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto N° 3133 de fecha 1° de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

Pliego de Pedido de Acuerdo para la designación de Defensora del Pueblo Adjunta con funciones en la Ciudad de Santa Fe.

ARTICULO, 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

CPN Rubén Héctor Michlig

---